

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA
PARA ESCUELAS G-1017 LA OBRA, G-1023 LAS LOMAS Y G-1024 MAÑIHUAL**

HUÉPIL, 27 de Julio de 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1231 /2012.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N°8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
4. Las Cotizaciones de los siguientes proveedores: Ferretería Estación por un valor de \$190721.-, Ferretería Jireh por un valor de \$198.270.- y Comercial Dinsa Ltda. por un valor de \$192.039.-
5. La necesidad de adquirir Materiales de ferretería para las Escuelas G-1017 La Obra, G-1023 Las Lomas y 1024 Mañihual.
6. La posibilidad de adquirir Materiales de ferretería para realizar reparaciones en las Escuelas G-1017 La Obra, G-1023 Las Lomas y 1024 Mañihual, al Proveedor Ferretería Estación R.U.T. N° [REDACTED], de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo para adquisición de Materiales de ferretería para las Escuelas G-1017 La Obra, G-1023 Las Lomas y 1024 Mañihual, al Proveedor Ferretería Estación R.U.T. N° [REDACTED] por un valor de \$190.721.- con I.V.A. incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. del Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



ROSA MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- DLGS/FMMB/WSSE/SMFM/csv